INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE
Nº 21/2023

"ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELÍCULAS PARA EL IPS - SOLPED 1140000278" – AD REFERENDUM 2024

CONTRATO Nº 192/2024

ANEXO 2 - ADENDA

BIOTENG S.A.

ID: 436.154

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 192/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de ENERO del año 2025, el Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **BIOTENG S.A.,** con RUC N° **80035226-2**, domiciliada en la calle Camperchioli N° 247 C/ San Juan (Asunción – Paraguay), representada por la **Sra. Natalia María Ibarrola Huidobro**, con Cédula de Identidad N° **4.470.079**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 93, de fecha 11 de noviembre de 2024, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 192/2024, suscripto en fecha 06 de agosto de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 053-013/2024, de fecha 25 de julio de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELICULAS PARA EL I.P.S – SOLPED N.° 1140000278"**, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 003-024/2025, de fecha 15 de enero de 2025, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 192/2024, suscrito con la firma BIOTENG S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS, REACTIVOS Y PELICULAS PARA EL IPS – SOLPED N.° 1140000278", **extendiendo la vigencia del mismo hasta el 06 de abril de 2025**.-

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Natalia Ibarrola H.
Apoderada Legal
BIOTENG S.A.

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Operativa de Contrataciones